

**CONCEJO MUNICIPAL DE TENA**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA**

<b>No. Acta</b>	33	<b>Fecha</b>	26 de diciembre de 2023
-----------------	----	--------------	-------------------------

En la ciudad de Tena provincia de Napo, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil veintitrés, a las 15H00, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor alcalde, Jimmy Reyes; con la asistencia/ausencia de los siguientes señores concejales:

<b>MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>ASISTIÓ</b>	<b>JUSTIFICA AUSENCIA</b>	<b>AUSENTE</b>
Vicealcaldesa Álvarez Arcentales María Regina	X		
Concejales Bohórquez Pantoja Wilson Eliecer	X		
Concejales Cuvi Yauripoma Edgar Moisés	X		
Concejales Rodríguez Mera Luis Enrique	X		
Concejales Sánchez Troya Leidy Mariela	X		
Concejales Shiguango Tapuy Alberto Enrique	X		
Concejales Vargas Tanguila Pacha Sisa	X		
Alcalde Jimmy Xavier Reyes Mariño	X		

En la presente sesión ordinaria actúa como secretaria la abogada Vanesa Cortez Aucay, directora de Secretaría General titular; participan, además, los directores departamentales y ciudadanía en general.

**EL ORDEN DEL DÍA**

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión del 19 de diciembre del año 2023.
4. Análisis revisión del informe No004-CPTC-2023, de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, realizada el jueves 07 de diciembre de 2023. puesto en conocimiento mediante memorando Nro. GADMT-SC-2023-0485-M, y aprobación en primera instancia del "PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN Y REGULACIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE TURISMO DEL CANTÓN TENA". En aplicación al artículo 322 del COOTAD.
5. Análisis revisión del informe No. 001-CPPSC-2023, de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana, realizada el

miércoles 13 de diciembre de 2023 puesto en conocimiento mediante memorando Nro. GADMT-SC-2023-0489-M, y aprobación en primera instancia del PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE PROMUEVE EL FORTALECIMIENTO SOCIO ORGANIZATIVO DE LOS BARRIOS Y CABECERAS PARROQUIALES DEL CANTÓN". En aplicación al artículo 322 del COOTAD.

6. Análisis y revisión del informe No. 004-CPTTM-2023, de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad, realizada el miércoles 29 de noviembre de 2023, puesto en conocimiento mediante memorando No. GADMT-A-2023-0558-MEMO, y aprobación en primera instancia del "PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR -CRTV DEL CANTÓN TENA". En aplicación al artículo 322 del COOTAD.

7. Clausura.

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN Y RESOLUCIONES ADOPTADAS**

### **PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

Por secretaría general se procede a constatar el quórum. Existiendo el mismo conforme las disposiciones legales, el señor alcalde, siendo las 15H25 minutos procede a declarar legalmente instalada la sesión ordinaria de Concejo No. 33.

### **SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El señor alcalde pone en consideración el orden del día a los señores concejales.

El señor alcalde: "compañeras y compañeros concejales está a disposición de ustedes la lectura y aprobación del orden del día de la sesión".

Por secretaría se informa que se aprueba el orden del día.

### **TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.**

El señor alcalde: "compañeros y compañeras concejales está a disposición de ustedes la aprobación del acta donde está todo lo que se resolvió y cada una de vuestra intervención, pongo a consideración de ustedes."

Por secretaria general se procede a dar lectura de las resoluciones que se adoptaron en la sesión del 19 de diciembre de 2023.

### **RESOLUCIÓN 1:**

1. Autorizar al abogado Jimmy Xavier Reyes Mariño, alcalde del cantón Tena, la suscripción del "CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA EXCLUSIVA DE PLANIFICAR Y CONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EL EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DESTINADO AL DESARROLLO DEPORTIVO SIN RECURSOS ECONÓMICOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE

NAPO, para ejecutar el proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO PARA LA PARROQUIA SAN JUAN DE MUYUNA DEL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”**

2. Declarar la presente resolución con el carácter de urgente, para su trámite inmediato.

#### RESOLUCIÓN 2:

1. Aprobar el informe No. 001-CPDVOP-2023, de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas, realizada el lunes 27 de noviembre de 2023.

2. Aprobar en primera instancia el **“PROYECTO DE ORDENANZA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN TRANSPORTE, PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS Y CANTERAS EN EL CANTÓN TENA”**, de conformidad al artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

1. Remitir el proyecto de Ordenanza a la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas para que continúe con el trámite legal pertinente.

2. Aprobar la presente resolución con el carácter de urgente para su trámite inmediato.

#### RESOLUCIÓN 3:

1. Autorizar al abogado Jimmy Xavier Reyes Mariño, alcalde del cantón Tena, la suscripción del **“CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA EXCLUSIVA DE PLANIFICAR Y CONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EL EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DESTINADO AL DESARROLLO DEPORTIVO SIN RECURSOS ECONÓMICOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN CANCHA CÉSPED SINTÉTICO FEDELBAN”**.

2. Declarar la presente resolución con el carácter de urgente, para su trámite inmediato.

#### RESOLUCIÓN 4:

1. Aprobar el informe No. 005-CPPP-2023, de la sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, puesto en conocimiento mediante oficio Nro. 007-GADMT-CPPP-2023, de fecha 19 de diciembre de 2023.

2. Regular y actualizar **“La Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas”** de los servidores que se encuentran bajo el régimen de la Ley Orgánica del Servicio

Público en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena; conforme al siguiente detalle:

3. La Resolución de Concejo No. 069 -SG-2023 será de aplicación obligatoria desde la presente fecha, quedando derogada la Resolución Administrativa No. 024-A-GADMT que entró en vigencia el 15 de julio de 2021, QUE REGULA Y ACTUALIZA LA ESCALA DE REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS DE LOS SERVIDORES QUE S ENCUESTRAN BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA.
4. Declarar la presente resolución con el carácter de urgente, para su trámite inmediato.

El señor alcalde: “compañeros y compañeras concejales está a disposición de ustedes la aprobación del acta del 19 de diciembre del año 2023, donde está todo lo que se resolvió y cada una de vuestra intervención, pongo a consideración de ustedes.”.

Por secretaria se informa que el acta se aprueba sin observaciones y se suscribe con el señor alcalde.

CUARTO: ANÁLISIS REVISIÓN DEL INFORME NO004-CPTC-2023, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y CULTURA, REALIZADA EL JUEVES 07 DE DICIEMBRE DE 2023. PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMT-SC-2023-0485- M, Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL "PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN Y REGULACIÓN DEL CONSEJO CANTONAL DE TURISMO DEL CANTÓN TENA". EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 322 DEL COOTAD.

Por secretaria se da lectura del informe que en la parte pertinente indica lo siguiente:

Sugerir al Concejo Municipal. -

1. Aprobar en primera instancia el PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CANTONAL DE TURISMO DE TENA; de acuerdo a la documentación adjunta. Particular que comunico para los fines correspondientes la señorita, Pacha Sisa Vargas Tanguila, concejal y presidenta de la comisión de Turismo y Cultura.

Concejal Pacha Vargas: “saludar al señor alcalde, compañeros concejales, señores directores, coordinadores, a toda la ciudadanía que nos esta observando por este medio digital, de conformidad al artículo 22 de la ordenanza que reglamenta el funcionamiento del concejo municipal de Tena, en calidad de presidenta de la comisión Permanente de Turismo y Cultura en conjunto con los vocales el señor Wilson Bohórquez y el señor Luis Rodríguez, se ha dado seguimiento a la agenda legislativa 2023 del proyecto de la Ordenanza de Creación y regulación del Concejo Cantonal de Turismo del Cantón Tena, lo cual quisiera agradecer a los señores directores tanto a financiero, tanto a jurídico por la revisión del proyecto que se inició con fecha 24 de julio de 2023, nos enviaron una respuesta factible del

informe lo cual cuenta con base legal para que se pueda aprobar legalmente, se ha dado el tratamiento a la ordenanza estuvieron presentes los señores directores, coordinadores, compañeros concejales, presidente de la cámara de Turismo de Napo, cada uno de ellos aportaron con conocimientos con la finalidad de regular el funcionamiento del concejo cantonal de Turismo y promover el desarrollo de las actividades Turísticas del cantón Tena lo cual mi estimada secretaria quisiera que de lectura los artículos 1, 2, 3, 4”.

Por Secretaría General se procede a leer los artículos:

Art. 1. Se REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CANTONAL DE TURISMO DE TENA como ente que contribuirá a la formulación de políticas de las distintas organizaciones gubernamentales, GADs y empresas privadas que tienen relación con la actividad turística. Actuará también como órgano asesor de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura del GAD Municipal de Tena y vigilará por el cumplimiento de los objetivos, programas y proyectos que constan en el Plan Estratégico Cantonal de Turismo.

Art. 2. Los fines que persigue son:

- a) Coordinar con los GADs, empresa privada, academia, cooperación, turismo comunitario y demás actores de la actividad turística, la elaboración y cumplimiento del Plan Cantonal de Turismo.
- b) Respalda las acciones que tenga como GAD Municipal de Tena en el ámbito del desarrollo turístico cantonal.
- c) Concertar con todos los actores de la actividad turística los planes, programas y proyectos contemplados en el Plan Cantonal de Turismo, dar seguimiento hasta la ejecución de los mismos, dentro del marco de la ley de turismo y sus reglamentos.
- d) Coordinar con todas las instancias legales, sectoriales, promotoras y ejecutoras de acciones turísticas públicas y privadas, con el afán de cumplir con la normativa nacional y cantonal, evitar duplicidad de esfuerzos y armonizar políticas y procedimientos sin desperdiciar recursos.
- e) Participar con la comunidad, programas de concienciación y revalorización de la identidad cultural, cultura turística, defensa de la naturaleza y demás que sean necesarias para transformar a Tena en un destino turístico

Art 3.- El Consejo Cantonal de Turismo es un órgano de carácter coordinador y técnico, que en coordinación con los demás actores de la actividad turística planteará política pública que podrá ser acogida por el GAD Municipal de Tena.

Art. 4. La Consejo Cantonal de Turismo estará integrada por los siguientes miembros, o sus delegados legalmente acreditados, quienes tendrán derecho a voz y voto:

- a) El alcalde o su delegado que la presidirá.
- b) El concejal presidente de la Comisión de Turismo o su delegado
- c) Director/a de Cultura, Turismo y Patrimonio o su equivalente.
- d) Director/a de Gestión de Territorio o su equivalente.
- e) Director/a de Turismo y Nacionalidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo o su equivalente.
- f) El Presidente de la Cámara Provincial de Turismo de Napo o su delegado,
- g) El director de la Casa de la Cultura Núcleo del Napo o su delegado permanente,
- h) El Coordinador Zonal de Turismo o su delegado permanente.
- i) Delegados de institutos y universidades de la provincia de Napo.
- j) Un delegado de la Federación de Artesanos a fin a la actividad turística.
- k) Delegados permanentes de los GADS Parroquiales.
- l) Director Provincial del Ministerio del Ambiente o su delegado.
- m) Un representante por eje de los diferentes sectores de prestación de servicios turísticos alimentos y bebidas, alojamiento, transporte turístico, esparcimiento y diversión, turismo comunitario y agencias de viaje.

Concejal Pacha Vargas: “muchas gracias estimada secretaria Vanesa, nuevamente reiterar mi agradecimiento por los aportes a la creación del concejo Cantonal de Turismo, como eje de la reactivación amazónica local y de esta manera fomentar la participación cantonal, señor alcalde, compañeras y compañeros concejales pongo a consideración para que se apruebe en primera instancia la Ordenanza”.

El señor alcalde: “si existe alguna observación o aporte para el análisis que se ha planteado por la presidenta de la comisión compañeros concejales, a disposición de ustedes para aprobar”.

El señor alcalde: “bueno quiero felicitar a la comisión de Cultura y Turismo que ha tenido esa gentileza que prácticamente en ponerle empeño en hacer una reformatoria a la ordenanza de funcionamiento del concejo cantón de turismo que es el mecanismo administrativo por el cual vamos a mejorar la parte turística de nuestro cantón, también indicarles en el transcurso de nuestro periodo administrativo tenemos en mente la creación de una empresa pública de Turismo que nos ayudaría un poco más en abrir espacios sobre todo de coyuntura en la parte privada y en la parte pública que es fundamental en ir trabajando en una visión sobre todo técnico del manejo económico de la parte turística, sabemos que tena tiene oportunidad en el sector público y la parte laboral es en el sector público, trabajar de manera estratégica y definido en la parte turística, felicitaciones a la comisión, tiene apoyo por la moción planteada por la presidenta de la comisión, proceda a tomar votación”.

Procede por Secretaría General a tomar votación:

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.

- ✓ Señora concejala Leydi Sánchez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Pacha Vargas, “apoyo la moción”.
- ✓ Alcalde de Tena, abogado Jimmy Reyes, “apoyo la moción”

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad

### RESOLVIÓ

1. Aprobar el informe No. 004-CPTC-2023, de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, realizada el jueves 07 de diciembre de 2023.
2. Aprobar en primera instancia el “PROYECTO DE ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CANTONAL DE TURISMO DE TENA”, de conformidad al artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
3. Remitir el proyecto de Ordenanza a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura para que continúe con el trámite legal pertinente.
4. Aprobar la presente resolución con el carácter de urgente para su trámite inmediato.

QUINTO: ANÁLISIS REVISIÓN DEL INFORME NO. 001-CPPSC-2023, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA, REALIZADA EL MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 2023 PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMT-SC-2023-0489-M, Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE PROMUEVE EL FORTALECIMIENTO SOCIO ORGANIZATIVO DE LOS BARRIOS Y CABECERAS PARROQUIALES DEL CANTÓN TENA”. EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 322 DEL COOTAD.

Por secretaría se da lectura a la parte pertinente del informe:

“Sugerir al Concejo Municipal. -

1. Aprobar en primera instancia el PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE PROMUEVE EL FORTALECIMIENTO SOCIO ORGANIZATIVO DE LOS BARRIOS Y CABECERAS PARROQUIALES DEL CANTÓN; de acuerdo a la documentación adjunta, suscribe el informe la concejala y presidenta de la comisión señora Leidy Sánchez”.

Concejal Leidy Sánchez: “buenas tardes estimado alcalde, compañeros concejales, directores, coordinadores, ciudadanía en general, quisiera agradecer principalmente a mis

compañeros vocales de la comisión de Participación Ciudadana, compañero Alberto Shiguango y compañera Sisa Vargas con quienes hemos trabajado conjuntamente con los señores concejales esta importante ordenanza de igual manera a los compañeros de Participación Ciudadana y compañeros de Seguridad Ciudadana que han venido trabajando en territorio por varias semanas con reuniones de los presidentes de los barrios que a través de estas reuniones que hemos mantenido hemos encontrado las necesidades urgentes para esta Reforma de la Ordenanza que va a fortalecer los barrios y cabeceras, me gustaría que el compañero jurídico nos indique de mejor manera los articulados”.

Procurador Sindico Fernando Núñez: “buenas tardes señor alcalde, señores concejales, compañeros directores, coordinadores, en concejo en pleno se ha trabajado en el proyecto de ordenanza Reformatoria a la ORDENANZA QUE PROMUEVE EL FORTALECIMIENTO SOCIO ORGANIZATIVO DE LOS BARRIOS Y CABECERAS PARROQUIALES DEL CANTÓN TENA, el GAD Municipal de Tena cuenta con la Ordenanza numero 52 -2018, donde fue promulgada en sesión de concejo el informe 18, la comisión de participación ciudadana ha recibido varias solicitudes de los moradores, en tal sentido se ha propuesto crear la comisión reformar lo siguiente:

Artículo 1.- Agréguese el numeral 11 al artículo 7 "Funciones de la Asamblea barrial":

11. Establecer multas, pagos, cuotas, siempre y cuando estos recursos sean invertidos en los barrios;

Artículo 2.- Agréguese el numeral 18 al artículo 9 "Funciones del Directorio barrial":

18. Informar al GAD Municipal de Tena mediante oficio o a través del presidente del barrio cuando se determine el incumplimiento de la normativa legal barrial por parte de los moradores.

El señor alcalde: “este pedido es de los presidentes de los barrios con la finalidad solo de activar la participación y fortalecer la unión y seguridad que debe tener cada ciudadano, en este momento solicito la aprobación de la Ordenanza para que pase a primera instancia. Quiero felicitar a la comisión de participación ciudadana, dando el fortalecimiento de los barrios ha venido de menos muchos barrios moradores que no tienen interés en la familia de los sectores que desarrollen las gestiones, el animo de la municipalidad es dar las herramientas a los presidentes para que también puedan exigir el cumplimiento de sus derechos como organización barrial, de igual manera tienen un alcalde para hacer algunas observaciones y propuestas a la comisión, tiene apoyo la moción de la compañera Leidy Sánchez”.

Procede por Secretaría General a tomar votación:

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.



- ✓ Señora concejala Leydi Sánchez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Pacha Vargas, “apoyo la moción”.
- ✓ Alcalde de Tena, abogado Jimmy Reyes, “apoyo la moción”

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad

### RESOLVIÓ

1. Aprobar el informe No. 001-CPPSC-2023, de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana, realizada el miércoles 13 de diciembre de 2023.
2. Aprobar en primera instancia el “PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE PROMUEVE EL FORTALECIMIENTO SOCIO ORGANIZATIVO DE LOS BARRIOS Y CABECERAS PARROQUIALES DEL CANTÓN”, de conformidad al artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
3. Remitir el proyecto de Ordenanza a la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana para que continúe con el trámite legal pertinente.
4. Aprobar la presente resolución con el carácter de urgente para su trámite inmediato.

SEXTO: ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL INFORME NO. 004-CPTTM-2023, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD, REALIZADA EL MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE MEMORANDO NO. GADMT-A-2023-0558-MEMO, Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL "PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR -CRTV DEL CANTÓN TENA". EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 322 DEL COOTAD.

Por secretaría se da lectura al informe en la parte pertinente:

“Sugerir al Concejo Municipal. -

1. Aprobar en primera instancia el PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR-CRTV DEL CANTÓN TENA; de acuerdo a la documentación adjunta, suscribe el informe el señor presidente de la comisión y concejal Edgar Cuvi”.

Concejal Edgar Cuvi: “buenas tardes señor alcalde, compañeros concejales, estimados directores y coordinadores, a la ciudadanía del cantón que nos esta viendo de manera digital, como concejal conjuntamente con nuestros compañeros concejales, hemos venido

trabajando en el DE PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR-CRTV DEL CANTÓN TENA, en este aspecto todas las comisiones de los compañeros concejales hemos estado asistiendo a todas las sesiones de las comisiones y hemos venido trabajando en cada comisión, de igual forma pongo en conocimiento a la ciudadanía de que ya se va hacer el centro de revisión vehicular y de esta forma quiero dar paso al compañero Gregory Ocampo, director de Tránsito para que de la debida explicación”.

Director Gregory Ocampo: “buenas tardes señor alcalde, señores concejales, compañeros directores, coordinadores como es de conocimiento se ha venido trabajando arduamente en la comisión con algunos artículos con los señores concejales y conjuntamente con el presidente de la comisión, hemos logrado actualizar esta ordenanza, mencionar que tena va hacer la cabecera provincial de la revisión técnica vehicular; quiero de igual manera agradecer a la comisión de tránsito movilidad y transporte de nuestro concejo municipal como lo había manifestado el señor director, ha sido mas de dos años que se ha venido trabajando en el centro de revisión vehicular, exactamente en siete meses vamos a poner a funcionar esta necesidad que tiene nuestro cantón en lo que concierne a un centro de revisión vehicular para nuestro cantón, no solo es la infraestructura si no el tipo de ordenanza y reglamentos que nos permitan operativizar el nuevo centro de revisión vehicular, quiero anunciar que en la misma ordenanza artículo 28 señala que: Art. 28 Servicio libre de corrupción. El servicio que prestará el Centro de Revisión Técnico Vehicular Tena, será transparente y libre de corrupción, los usuarios no tendrán relación con quienes se encuentren prestando servicio de revisión como para observar los resultados previo a su emisión, igualmente los técnicos y digitadores no podrán manipular ningún resultado, la recepción de dinero, regalos o beneficios personales y demás actos señalados en el Art: 24 k) de la LOSEP será sancionado como falta grave conforme el Art. 42 b) de la LOSEP cuya sanción será la destitución del cargo conforme establece el Art. 48 de la LOSEP.

El señor alcalde: “compañeros y compañeras está en ustedes la aprobación en primera instancia”

Procede por Secretaría General a tomar votación”:

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción”.  
Felicitamos a la comisión con la sugerencia de que se proceda de manera inmediata la petición a la agencia Nacional de Tránsito para continuar con el proceso.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Leydi Sánchez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Pacha Vargas, “apoyo la moción”.
- ✓ Alcalde de Tena, abogado Jimmy Reyes, “apoyo la moción”

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

## RESOLVIÓ

1. Aprobar el informe No. 004-CPTTM-2023, de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad, realizada el miércoles 29 de noviembre de 2023.
2. Aprobar en primera instancia el “PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR – CRTV DEL CANTÓN TENA”, de conformidad al artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
3. Remitir el proyecto de Ordenanza a la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad para que continúe con el trámite legal pertinente.
4. Remitir el proyecto de Ordenanza a la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, para el informe favorable, en aplicación del artículo 30.5 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial.
5. Aprobar la presente resolución con el carácter de urgente para su trámite inmediato.

Concluido el orden del día, sin tener más puntos que tratar; siendo las 16H10 minutos la señora vicealcaldesa declara clausurada la sesión y firma la presente acta, para constancia juntamente con la directora de Secretaría General; que **CERTIFICA**.

Tena, 26 de diciembre de 2023.



Abogado Jimmy Reyes Mariño  
**ALCALDE DEL CANTÓN TENA**



Abogada Vanesa Cortez Aucay  
**DIR. SECRETARÍA GENERAL**

